

BANDO **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES**

D. Fco. Javier Noriega Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALDEA DE SAN MIGUEL, hace saber:

Que informada esta Alcaldía sobre los problemas que generan todos los años diversos solares del municipio que, al presentar abundante vegetación y vertidos de residuos, tienen consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente, afectan al ornato público y en casos extremos, suponen riesgo de incendio.

Resultando que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, atribuye competencias a los municipios en materias de protección del medio ambiente y de la salubridad pública, así como en lo referente a protección civil y prevención de incendios.

El contenido legal del derecho de propiedad está formado, entre otros, por el deber de mantenerlo en las condiciones precisas para evitar riesgos para la seguridad y salud públicas, evitar daños o perjuicios a terceros o al interés general.

Considerando que la Ordenanza de Limpieza y Residuos del Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, concreta esta obligación en el deber de los propietarios de mantenerlos libres de broza, de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, seguridad, salubridad y ornato público, conforme a la Ley del Suelo y demás normas urbanísticas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO**:

PRIMERO: Requerir a los propietarios de solares urbanos para que, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de publicación de este bando, procedan a su desbroce y limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO: Que se dé la mayor divulgación al presente bando, para conocimiento general de la población, en el tablón de anuncios y sitios de costumbre del municipio.

TERCERO: Que se tenga en cuenta que, en el caso de incumplimiento por parte de los titulares de los solares, el

En Aldea de San Miguel a 1 de agosto de 2023.

EI ALCALDE

Fdo: Fco. Javier Noriega Alonso

Documento firmado electrónicamente





AYUNTAMIENTO
ALDEA DE SAN MIGUEL
VALLADOLID

Ayuntamiento, previo trámite de las correspondientes órdenes de ejecución subsidiaria, procederá a acondicionar los terrenos que así lo precisen, con imposición de los gastos de ejecución a cargo de sus propietarios y con independencia del trámite de los expedientes sancionadores que fueran oportunos.

En Aldea de San Miguel a 1 de agosto de 2023.

EL ALCALDE

Fdo: Fco. Javier Noriega Alonso

Documento firmado electrónicamente

